



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

U. 029

Piura, 19 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 019-2020/GRP-440330-BGDLL de fecha 27 de enero de 2020, la Carta N° 009-2020-GRP-440330-LGT de fecha 31 de enero de 2020, el Informe N° 096/GRP-440330 de fecha 03 de febrero de 2020, el Memorando N° 102-2020/GRP-440300 de fecha 06 de febrero de 2020, el Informe N° 038-2020/GRP-440320-HSMGV del 18 de febrero del 2020, el Informe N° 091-2020/GRP-440320 de fecha 18 de febrero de 2020; relacionados con la **APROBACIÓN A NIVEL TÉCNICO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2300600 (ANTES CÓDIGO SNIP 337551);**

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 019-2020/GRP-440330-BGDLL de fecha 27 de enero de 2020, el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la elaboración de los **Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Construcción del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Malingas, Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura, Distrito de Tambogrande - Piura - Piura",** con Código Único N° 2300600 (Antes Código SNIP 337551), para su revisión y aprobación;

Que, con Carta N° 009-2020-GRP-440330-LGT de fecha 31 de enero de 2020, el Ing. Luis Alberto Granda Tume comunica a la Dirección de Estudios e Proyectos, que producto de la evaluación realizada a los Términos de Referencia antes mencionados, con un Valor Referencial de S/ 328 212.81 (Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Doce con 81/100 Soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 096/GRP-440330 de fecha 03 de febrero de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, los **Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Construcción del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Malingas, Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura, Distrito de Tambogrande - Piura - Piura",** con Código Único N° 2300600 (Antes Código SNIP 337551) con un Valor Referencial de S/ 328 212.81 (Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Doce con 81/100 Soles), incluido utilidad e IGV (18%), con un costo estimado al mes de enero de 2020, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, con Memorando N° 102-2020/GRP-440300 de fecha 06 de febrero de 2020, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del referido PIP, otorgando su respectiva conformidad en función a las áreas especializadas y recomendando la aprobación de los citados términos de referencia;

Que, con Informe N° 038-2020/GRP-440320-HSMGV del 18 de febrero del 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda en virtud a la conformidad otorgada por la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Dirección General de Construcciones se **APRUEBE A NIVEL TÉCNICO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA",** con Código Único N° 2300600 (Antes Código SNIP 337551) con un Valor Referencial de S/ 328 212.81 (Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Doce con 81/100 Soles), incluido utilidad e IGV (18%), con un costo estimado al mes de enero de 2020, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada; y **2.** Precisar que el egreso que origine la ejecución del referido servicio, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que se establece que la aprobación de los términos de referencia del mencionado servicio se efectúa a Nivel Técnico para los fines correspondientes.

Que, mediante Informe N° 091-2020/GRP-440320 de fecha 18 de febrero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

029

Piura, 19 FEB. 2020

Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación a nivel técnico de los términos de referencia en mención, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR A NIVEL TÉCNICO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA", con Código Único N° 2300600 (Antes Código SNIP 337551) con un Valor Referencial de S/ 328 212.81 (Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Doce con 81/100 Soles), incluido utilidad e IGV (18%), con un costo estimado al mes de enero de 2020, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el egreso que origine la ejecución de la contratación de dicho servicio, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que se establece que la aprobación de los términos de referencia del servicio descrito en el Artículo Primero se efectúa a **NIVEL TÉCNICO** para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el procedimiento de contratación, relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el Artículo Primero en la parte resolutive de la presente resolución, previa certificación presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras; y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRIGUEZ NEYRA
Directora General